

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

EN EL PUEBLO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 pes., cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito a de todos provinciales, sin cuyo cumplimiento no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán los suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los pagos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 de mayo)

1512

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Soria, han desaparecido del pueblo de Garay, de aquella provincia, el día 20 del corriente, dos yeguas, una preñada, castaña, con toda la crin y dos marcas en el lado derecho, y la otra, parda con un lucero en la frente, crin y rabo cortados, ambas tienen alzada reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que el que tenga noticia del paradero de los mencionados semovientes, lo comunique al Gobierno civil de la provincia de Soria o a este Gobierno.

Logroño 26 de Mayo de 1926.

El Gobernador,
 Ignacio G. de Careaga.

1504

REQUISITORIA

Díez Otero (Prudencio), hijo de Feliciano y de Patrocinio, natural de Nájera provincia de Logroño, ave-

ciudadano últimamente en Nájera, Juzgado de 1.ª instancia de Nájera, de 24 años de edad, soltero, oficio bracero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Logroño núm. 79, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez Instructor don Isidoro Cuerda Lázaro, con destino en el Batallón Cazadores de Africa núm. 14, de guarnición en Melilla (Cuartel del Hipódromo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Melilla, a 16 de Mayo de 1926.

El Tte. Juez Instructor
 Isidoro Cuerda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1477

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre del actual ejercicio económico, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Sesión del día 2 de Marzo

Se aprueban las actas correspondientes al cuatrimestre anterior.

Toma posesión de su cargo, el nuevo concejal D. Jacinto Caño Moreno.

Se aprueba una permuta de terrenos realizada entre los vecinos D. Rafael Barrio, D. Francisco Domingo, D. Carlos Andrés y D. José Peña con el Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de la nueva traida de aguas para esta población.

Se designa al concejal D. Angel Gordovil para representar al Ayuntamiento en la Sociedad denominada Cultural Harense.

Sesiones del 14 y 15 de Mayo

Se aprueba el acta de la del 2 de Marzo último.

Se pone a discusión el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27.

Por el señor interventor, se da lectura detallada, partida por partida, del proyecto de dicho presupuesto formulada por la Comisión permanente, dando principio por la sección de ingresos; y después de detenida discusión, y con ligeras modificaciones, queda aprobada, ascendiendo a la cantidad de 393.770'08 pesetas. Y a continuación, siguiendo el mismo procedimiento, se da lectura de la sección de gastos siendo asimismo aprobada, y por consiguiente nivelado el presupuesto en ambas secciones por la ya expresada cantidad de 393.770'08 pesetas. Con lo que se acordó suspender la sesión para continuarla en el siguiente día 15 y reanudarla.

Se acuerda dar el nombre de D. Félix Martínez Lacuesta, a una de las calles de esta población, y adherirse el Ayuntamiento a la idea de un homenaje a la memoria de dicho señor que se concretará en momento oportuno.

Se aprueba el reglamento, tarifas, y clasificación de viviendas para el servicio de aguas; y se concede un voto de gracias a la Comisión, haciéndolo extensivo al empleado de consumos que ha cooperado a los trabajos de clasificación de viviendas.

Se aprueba un informe de la Comisión de Aguas, sobre allegar recursos para la traida de estas a la población; acordándose que la Comisión permanente, en unión de la de Aguas, hagan cuantas gestiones puedan llevar a cabo a tales efectos.

Se da lectura de una moción del concejal Sr. Mendoza, sobre traslado de unos bancos de cemento, y compra de los mismos por el Ayuntamiento; acordándose después de larga discusión sobre el asunto, desestimar la moción, siendo esta retirada por el Sr. Mendoza; y por último, se acuerda que las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio

próximo, tengan lugar los días 16 y 17 de Septiembre y hora de las veinte.

Haro, 19 de mayo 1926

V.º B.º

El Alcalde

Enrique Ugalde

El Secretario
 Lorenzo Delgado

1510

Parque de Intendencia de Logroño

Debiendo adquirirse, en compra directa, por este Parque doscientos Quintales métricos de leña para hornos y diez quintales métricos de sal común, se hace saber por el presente para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Director de este establecimiento hasta las doce del día doce del próximo junio.

Las condiciones (que serán las mismas que han regido en compras anteriores) estarán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece en las oficinas del detall del citado Parque.

Logroño, 25 de mayo de 1926.

El jefe del Detall
 Rafael Cordón

Anuncios

1490

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Habiéndose propuesto por la Comisión Permanente varias transferencias de créditos por insuficiencia de lo consignado en el presupuesto de 1925-26 quedan expuestos los expedientes al público desde esta fecha en la Secretaría, por plazo de 15 días a los efectos del art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Santo Domingo de la Calzada, 19 de Mayo de 1926.

El Alcalde
 Jose Prior

REQUISITORIA

1507 Ricardo Benito García, hijo de Felipe y de Florentino, natural de Uruñuela, provincia de Logroño, cuyas señas personales se desconocen, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 24 de mayo de 1926.

El Cte. Juez Instructor Isaac Villar.

EDICTO

910 para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Millán de Yécora.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana pertenecientes al año de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, ce no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Dámaso Corcuera Busto	4'66
Dámaso Corcuera Busto	0'45

Treviana, a 30 de Marzo de 1926
El Recaudador
Manuel Fresno

EDICTO

1501 para notificar el embargo de fincas por medio del Boletín Oficial a deudores de domicilio ignorado.

Carlos Vereciano Mendoza, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Sajazarra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes a los años de 1921-22 al 3. trimestre de 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a don Pedro Goicolea Ruiz-Illa deudor de domicilio ignorado, y son las que se expresan:

Una casa en la calle de la Fuente señalada con el número dos que linda por derecha entrando, calle de Cantones, izquierda, herederos de Julián Riaño y espalda, casa de Luis Goicolea.

Un corral y pajar en la calle del Hospital, que linda por derecha entrando, Elvira Martínez de Salinas; izquierda, Nicasia Rueda y espalda, peñasco; lo corresponde el número ocho.

Una viña en el término de la Encina, de una hectárea, quince áreas y 28 centiáreas, y linda por Norte y Sur, hijos de Manuel Martínez de Salinas; Este, Formero Angulo y Oeste, camino.

Y como quiera que el referido deudor no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle se le notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa.

En Sajazarra a 14 de Mayo de 1926.

Carlos Vereciano

EDICTOS

NAVAJUN

1337 Don Esteban García Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Navajún.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión ordinaria de 27 de Abril último, cumpliendo lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, procedió a la designación de los vocales uatos que han de constituir las comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades que ha de formarse para el ejercicio económico de 1926 27, cuyos nombramientos han recaído en las personas siguientes:

PRTE REAL

Don Gregorio Sáenz Fernández, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término.

Don Bruno Morales Chagoyen, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.

Don Tomás Sáenz Fernández, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

Don Justo Rabinad Ibáñez, mayor contribuyente por Industrial.

PARTE PERSONAL

Parroquia única de San Blas.

Don Tiburcio Ruiz Sáenz, mayor contribuyente por rústica.

Don Domingo Fernández Soria mayor contribuyente por urbana.

Las designaciones que preceden y las relaciones que han servido de base para efectuarlas, se hallan expuestas al público en los parajes prevenidos por el Estatuto por espacio de siete días, a los efectos de exámen y reclamaciones legales.

Navajún, 15 de Mayo de 1926.

El Alcalde
Esteban García

MANJARRES

1478 Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1926.

Manjarrés, a 20 de Mayo de 1926

El Alcalde Presidente,
Juan Santa María

Anuncios

GRAÑON

1461 Formado por la Comisión Municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, con arreglo a lo prevenido en los artículos 292 y concordantes del Estatuto municipal, estará de manifiesto al público junto con los documentos que determina el 296 del mismo, por el tiempo reglamentario a contar desde el día en que se inserta este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes y entidades podrán formular reclamaciones.

Grañón 20 Mayo de 1926.

El Alcalde
Celedonio Sáez

VIGUERA

1467 Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales, puede ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Viguera 19 de Mayo de 1926

El Alcalde,
Victoriano Elías

AUSEJO

1497 Formado por la comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo económico de 1926-27 queda expuestos al público por término de ocho días a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Ausejo, 22 de Mayo de 1926.

El Alcalde
Aurelio Espinosa

DECLARACION DE PROFUGOS

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión los mozos, que a continuación se relacionan, he dispuesto publicarlos en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Junta.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS MOZOS	Nombres de los padres	Número del alistamiento	Reemplazo	Residencia que se le supone
Logroño	Jesús Barrio Martínez	Faustino y Paulina	22	1926	Ignorado paradero
Idem	Lauró Armentía Lasala	Emigdio y Pasilisa	17	»	id.
Idem	Claudio Arpón Fontana	Claudio y Aurora	18	»	id.
Idem	Faustino Aisa Treviño	Manuel y Nemesia	4	»	id.
Idem	Pedro Aguilar Martín	Pedro y Sofía	3	»	id.
Idem	Jerónimo Villar Francia	Severiano y Olivia	291	»	id.
Idem	Ubaldo Yaldí Arbella	Ubaldo y Francisca	293	»	id.
Idem	Alejandro Cerrolazo Pinillos	Juan e Isidora	40	»	id.
Idem	Carmelo Fernández Ezquerro	Mario y Gregoria	66	»	id.
Idem	Segundo García Blanco	Apolinar y Marcelina	77	»	id.
Idem	Eugenio Hernández Hurrún	Eustaquio y Juana	105	»	id.
Idem	Luis González Miguel	Ubaldo y Canuta	97	»	id.
Idem	Salvador Villanueva Gorces	Domingo y Grisanta	290	»	id.
Idem	Virgilio Cajidos Fernández	Bruno y Petra	33	»	id.
Idem	Victoriano Boras García	Benito y Ursula	27	»	id.

Administración de Justicia

1518

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Don José Escudero Lapoya, Abogado, Juez municipal de esta villa de Cervera del Río Alhama.

Hago, saber: Que el día veintiseis de Junio próximo y hora de las once de su mañana y en méritos de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, instado por don Angel Moreno Miguel mayor de edad, casado, Recaudador de la Comunidad de Labradores de esta villa, sobre reclamación de sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos, contra doña Bernardina Cruz Ramírez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Cervera en el Barrio de Rincón del Olivedo, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Plaza de la Constitución número cinco, las siguientes fincas.

1.ª Heredad regadío en el pago denominado Los Llanos de quince áreas de superficie, destinada a viña, que linda en la actualidad al Norte posesión de don Ramón Sopranis, Sur, a otra de Ambrosio Forcada, Este a las de Manuel Morales y Gregorio Forcada y Oeste José Briones de Antonino Garijo y Canuto Forcada: aparece además en la viña, un nogal, dos pomares y siete empeltes de escaso valor. Habiendo sido tasada toda la finca para esta subasta en trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos.

2.ª Heredad secano en la Ca-

llejuela de treinta y seis áreas de superficie, destinada a cereales y linda hoy al Norte otra de Julián Forcada, Sur a la de Eugenio Cruz Este otra de Pablo Morales y Oeste a la de Gregorio Forcada. Tasada en setenta pesetas.

3.ª Heredad regadío en Los Llanos de dos y medio celemines, destinada a viña, que linda en la actualidad al Norte Sur y Este, acequia, y por Oeste, don Ramón Sopranis. Existen en la finca veintitrés empeltes de escaso valor. Tasada toda la finca para esta subasta en cien pesetas.

Cuyas fincas que fueron embarradas como de la pertenencia de la demandada Bernardina Cruz Ramírez, y aparecen amillaradas a su nombre, no están inscritas en el Registro de la Propiedad ni a su nombre ni al de persona alguna, ni tampoco tienen carga ni gravamen de ninguna clase, no existiendo tampoco títulos de propiedad.

Para poder tomar parte en la subasta consignará previamente el licitador en la mesa del Juzgado y antes de comenzarse aquella, el diez por ciento del avalúo de las fincas, no siendo admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Dado en Cervera del Río Alhama a 22 de Mayo de 1926.

José Escudero

El Secretario
Conrado Sáenz

1514

HARO

D. Ricardo Sanchez Blanco, Juez de Instrucción de esta Ciudad de

Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día veinticinco del actual se encontró en el punto denominado Fuente Juanillo de este término municipal un fardo de ropas que contenía, un almohadón con las iniciales F. E. de paños de mano, tres sabanas, una almohada, dos fundas de colchón una nueva y otra muy usadas con sus cuerdas, una colcha y tres mantas, una blanca, otra con el fondo color rosa y la otra con el fondo azul y desconociéndose su procedencia se hace saber a los que se crean con derecho a tales prendas que pueden reclamarlas en el término de diez días en la Alcaldía de esta Ciudad donde se hallan depositadas por si se hubieren extraviado o perdido o lo pongan en conocimiento de este Juzgado dentro de dicho término si hubieren sido sustraídas.

Dado en Haro a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis.

Ricardo Sanchez

L. y C.

Evaristo Cejador

1522

LOGROÑO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Victoriano Sáenz Bergue, empleado que fué de Estadística en Logroño, Barcelona y Huesca, siendo despues declarado cesante: a su esposa D.ª Concepción Fernández y D.ª María Moreno Luque, cuyo actual paradero y do-

micilio de los tres se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa número 75-1926 que se sigue en este Juzgado sobre estafa de 100 pesetas cobradas de más en giro telegráfico número 141 de Melilla impuesto por la Daña María Moreno para Doña Concepción Fernández, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño, a 25 de Mayo de 1926.

El Juez de Instrucción

Jose Usera

1508

REQUISITORIAS

Antonio Fernández García hijo de Acisclo y de Nolberta, natural de Villanueva de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero; profesión comerciante; su estatura un metro 555 milímetros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 24 de mayo de 1926.

El Cte. Juez Instructor
Isaac Villar.

1515

Adolfo Andino Montemayor, hijo de Rafael y de María natural de Briones Ayuntamiento de Briones, provincia de Logroño, de 21 años de edad, su estado se ignora de profesión jornalero, su estatura desconocida, domiciliado ultimamente en Buenos Aires, su señas se desconocen; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el capitán Juez Instructor del 12.º Regimiento de Artillería Pesada don Joaquín Purón de Escalada, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santoña, 24 de mayo de 1926.

El Ctán. Juez Instructor,
Joaquín Purón.

EDICTOS

1526

HUÉRCANOS

Don Jenaro Briones Alcalde, Alcalde Constitucional de Huércanos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de una casa sita en la Plaza Constitución y parte de un patio así como el ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1926-27 quedan expuesto al público dichos documentos en la secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del art. 5.º de Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Huércanos a veinticinco de mayo de mil novecientos veintiseis

El Alcalde,
Jenaro Briones

1494

VILLAMEDIANA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924. Villamediana a 22 de mayo de 1926

El Alcalde Presi. lente,
Rafael Ramirez

910

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Torcuato.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, ce no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Inocencia Angulo	8 21
Modesto Bafiáres	2 74
Pedro Bafiáres Gil	14 97
Gregorio Bafiáres	2 74
Andrés Lumbreras	37 75
Agapito Martínez	2 74
Antonio Martínez H.ª	14 76
Nicolás Martínez	13 97
Pedro Martínez Casado	6 84
Domingo Mijancos	3 28
Benito Ruiz	6 02
Juan Bargas Lumbreras	14 22

Treviana, a 30 de Marzo de 1926

El Recaudador
Manuel Fresno

Anuncios

1524

LAGUNILLA DEL JUBERA

Don Tomás Ruiz Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por propuesta de la Comisión permanente de este Ayuntamiento, por notar insuficiencia en las consignaciones de varios capítulos y artículos del presupuesto del corriente año el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual, acordó hacer uso de un suplemento de crédito de 306 pesetas que se tomaron de la diferencia entre los deudores de este Municipio y sus acreedores, que figuran en la última liquidación de presupuestos a favor de los capítulos 6.º, 8.º, 11.º y 16.º y sus artículos correspondientes; este expediente se hallará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda ser examinado y en su caso puedan reclamar contra él ante el Ayuntamiento pleno que las resolverá en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

También se expone al público el padrón industrial formado para el año próximo de 1926 al 27, por término de 15 días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los vecinos de esta villa.

Lagunilla del Jubera, a 15 de Mayo de 1926.

El Alcalde
Tomás Ruiz

Formados por las Comisiones permanentes el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio 1926-27 con arreglo a lo prevenido en los artículos 292 y concordantes del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público, junto con los documentos que determina el artículo 296 del mismo, por el tiempo reglamentario a contar del de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante los cuales los contribuyentes y entidades interesadas podrán formular las reclamaciones y observaciones que consideren justas.

Relación que se cita.

Briñas
Carbonera
Ajamil
Rabanera
Hornos
Ventosa
San Asensio

Confeccionado el repartimiento del impuesto del 0.50 por 100 sobre la riqueza del líquido imponible de la Contribución territorial por rústica y pecuaria de los Ayuntamientos que abajo se relacionan para defensa contra las plagas del campo, según está mandado por el Consejo provincial de Fomento, quedan expuestos al público acompañados de su lista cobratoria por el término de ocho días a los efectos de reclamaciones en las Secretarías respectivas.

Relación que se cita

Villamediana
Arnedo

1492

PEDROSO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó señalar el día nueve de junio próximo y hora de las diez de la mañana para proceder a la subasta de veinte cargas de leña y una rastra de haya bajo el tipo de tasación de cuarenta pesetas.

El aprovechamiento habrá de sujetarse al pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial n.º 93 de 4 de Agosto último y el económico-administrativo formado al efecto por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroso, 18 de Mayo de 1926.

El Alcalde
P. A.
Ricardo Herrero
Secretario

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstrucción de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, y previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 27 de Mayo de 1926

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1916

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
2	Tomás Abad Abanda	1.º	4'13
6	Toribio Abad Fernández	"	3'53
7	Justo Abad Gil	"	2'66
8	Casimiro Abad Madorrán	"	3'80
9	Angel Abad Martínez	"	4'56
10	Timoteo Abad Martínez	"	1'85
13	Miguel Abad Pérez Calleja	"	3'69
15	Miguel Abad Zamajón	"	1'79
29	Florencio Achútegui Parra	"	2'07
31	Miguel Achútegui López	"	3'91
32	Cipriano Adán Abad	"	2'88
34	Atanasio Adán Adán	"	2'45
35	Casimiro Adán Adán	"	4'13
36	Evaristo Adán Adán	"	2'12
38	Facundo Adán Antoñanzas	"	3'04
40	Juan Adán Duarte	"	5'38
42	Joaquín Adán Jaime	"	2'50
45	Timoteo Adán Lavega	"	2'07
51	Félix Adán Sáenz	"	1'79
54	Manuel Adán Subero	"	5'21
60	Pedro Alcalde Pérez	"	3'74
61	Benito Alcalde Polo	"	2'23
62	Miguel Alcalde Polo	"	1'90
64	Teodoro Aldama Celorrio	"	3'64
65	Felipe Aldama Garrido	"	2'48
66	Sotero Aldama Garrido	"	2'88
70	Mariano Aldea Escalona	"	5'11
75	Joaquín Aldea Sáenz	"	2'50
80	Manuel Alfaro Bazo	"	2'39
85	Tomás Alfaro Sáenz	"	3'80
89	Santiago Alonso Falcón	"	2'61
96	Florentino Alonso Rodero	"	2'45
119	Benigno Antoñanzas Aceteda	"	2'12
121	Serapio Antoñanzas Aceteda	"	3'21
125	Remigio Antoñanzas Alvarez	"	4'72
128	Felipe Antoñanzas Arenzana	"	2'28
135	Miguel Antoñanzas Bermejo	"	1'79
136	Vicente Antoñanzas Bermejo	"	2'61
137	Ramón Antoñanzas Cabezón	"	2'50
139	Timoteo Antoñanzas Caseda	"	3'37
142	Dámaso Antoñanzas Escorza	"	3'59
143	Diego Antoñanzas Escorza	"	2'45
145	José Antoñanzas Escorza	"	2'99
146	Manuel Antoñanzas Escorza	"	3'09
147	Pablo Antoñanzas Escorza	"	2'61
149	Manuel Antoñanzas Fernández	"	2'45
154	Ciriaco Antoñanzas Gurrea	"	4'89
156	Francisco Antoñanzas Gurrea	"	5'21
158	Guillermo Antoñanzas Gurrea	"	2'12
160	Laureano Antoñanzas Gurrea	"	2'12

(Continuará)

1500

Edicto para remitir al «Boletín Oficial» a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros

Don Ezequiel Aranda Jorje, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Navarrete

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Junio de 1926, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

NOMBRES	FINCAS, SITUACION Y CABIDA
D. Inocencio Muro	Una finca sita en la partida llamada de Valgaraoz de cabida de dos fanegas y un celemn equivalente a 43 areas, 67 centiareas que linda por el N. Paulino Pérez S. el dueño, E. Alis Ferrer y O. Pedro Pérez.
El mismo	Otra finca sita en la prtida llamada Mazo, de cabida de cuatro fanegas o sean 1 Hectária, 1 Area y 31 centiarea; que linda por el N. Benito Mendiri, S. Francisco Navarro E. senda y O. Benito Mendiri.
Gabriel Ledesma	Una finca sita en la partida llamada de Ontabandos de cabida de tres fanegas y seis celemines equivalentes a 75 areas y 11 centiareas; linda por el N. Pedro Antonio Muro, S. regadío y senda, E. idem y O. Pedro Antonio Muro.
José Luis Ledesma	Una finca sita en la partida llamada de Ontabandos de cabida de tres fanegas y siete celemines equivalentes a 75 áreas un centiarea; que linda por el N. Pedro Antonio Muro, S. regadío y senda, E. Pedro antonio Muro y O. regadío y senda.
Manuel Ledesma Sáenz	Una finca sita en la partida llamada de Los Balros de cabida de tres fanegas y cinco celemines, equivalente a 71 área y 61 centiarea; linda por el N Juan Plaza, S. camino de Los Balros, E. Juan Bautista Santa Olalla y O. Alvaro Zaldivar.

En Navarrete a 18 de Mayo de 1926.

El Recaudador auxiliar,
Ezequiel Aranda

Ayuntamiento de Tormantos

Partido de Santo Domingo

provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRES DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Andrés Manero Labarga	Tormantos	Ladera del Frontal		3		N. Senda, S. Pestaña, E. Pestaña y O. Antonio Barrasa
Santiago Imaña Hidalgo	"	La Cerrada		2		N. Ribera del Río, S. senda, E. Basilio Lafuente y O. Anselmo Gordo
Id.	"	Paul de Rivas		2½		N. camino, S. cava, E. cava y O. Adolfo Imaña
Id.	"	La Ribera		1		N. camino, S. Andres Manero, E. Plácido Medina y O. arroyo
Id.	"	Rebrillos		2		N. S. y E. Valladares y O. río
Id.	"	La Ribera		1		N. camino, S. cava, E. arroyo y O. Toribio Barona
Benito Vallejo Ruiz	"	Río Arto		3		N. cava, S. arroyo, E. Florentino Gordo y O. Pablo Cámara
Id.	"	Id.		2		N. camino, S. arroyo, E. arroyo y O. camino
Id.	"	Paul de Ribas		6		N. camino, S. Pablo Cámara, E. Valladar y O. Benito Murillo
Id.	"	Urdemalas		6		N. Valladar, S. Julián Alonso, y Este tieso O. Valladar
Id.	"	La Ribera del Río		6		N. Marcos Barrasa, S. Pestaña, E. Valladar y O. Florentino Gordo
Cecilio Lafuente Izquierdo	"	Río arto		6		N. camino, S. río, E. Bernabé Barona, y O. Remigio Gordo
Hermenegildo López Sagredo.	"	La Ribera		1		N. Cecilio Alonso, O. Santiago Medina, S. Ventura Barona o arroyo y E. arroyo
Id.	"	Paul de Ribas		1		N. Gaspar Martínez, S. arroyo, E. Cipriano Martín y O. Cipriano Gordo
Id.	"	Id.		1		N. arroyo, S. Juan López Dávalos, E. Luis López y O. arroyo
Ildefonso Imaña Cámara	"	El Seto		1		N. Casiano Imaña, S. cava, E. cava y O. Manuel Riaño
Id.	"	Id.		2		N. Cipriano Gordo, S. Juan Martínez, E. y O. Manuel Riaño
Id.	"	Id.		3½		N. Cauce viejo, S. cava, E. Cava y O. Manuel Riaño
Id.	"	Río Arto		3		N. Eleuterio Imaña, S. Casiano Imaña E. Francisco Agüero y O. cava.
Id.	"	Id.		2½		N. E. y O. cava y S. río
Id.	"	Paul de Rivas		5		N. Anastasio Varona, S. Roberto Varona, E. Ildefonso Imaña y O. cava
Id.	"	Id.		1		N. S. y E. cava, y O. Braulio Varona y Bernabé Varona.
Id.	"	Sorribas		2		N. Casiano Imaña, S. tiesos, E. y O. también tiesos
Id.	"	Cucera		1		N. S. y O. Valladares, y E. Doroteo Benito
Santos Agüero Lafuente	"	La Ribera		3		N. valla, S. Jacinto García, E. Juan López y O. Anastasio Varona
Id.	"	Id.		2½		N. Benito Imaña, S. arroyo, E. casco y O. Alejandro Imaña
Id.	"	Id.		1		N. Valla, S. Cecilio Alonso, E. Marcelo Gordo y O. Natividad Agüero
Id.	"	Id.		1		N. Valla, S. Cecilio Alonso, E. y O. Natividad Agüero
Id.	"	Id.		1		N. Valla, S. Cecilio Alonso, E. y O. Natividad Agüero
Id.	"	Santurte		2		N. Melitona Varona, S. Valladar, E. Melchora Varona y O. Victor Lafuente
Id.	"	Haras o ladera del Monte		2		N. Natividad Agüero, S. camino, E. Marcos López y O. Justo Murillo.
Id.	"	Paul de Ribas		1		N. camino, S. cava, E. Natividad Agüero y O. Justo Murillo
Id.	"	Id.		1		N. camino, S. cava, E. Natividad Agüero y O. Mamerto Hidalgo
Id.	"	Id.		1		N. camino, S. cava, E. Leandro López, y O. Natividad Agüero
Id.	"	El Frontal		5		N. y E. Valladar, E. Pestaña, y O. Luis López
Id.	"	La Campana		4		N. y S. Valladar, E. Juan Dávalos y O. Natividad Agüero
Id.	"	Id.		5		N. y S. Valladar, E. Natividad Agüero y O. Luis López
Francisco Agüero Martínez	"	La Ribera		5		N. y O. camino, S. Rufino Gordo, y E. Reguera
Id.	"	Id.		5		N. Ventura Barona, S. Melchora B. E. Román Barona y O. Pedro Muehurriaga
Id.	"	Id.		2		N. Florentino Gordo, S. y E. río, y O. Adrés Manero
Id.	"	Id.		2		N. Julián Cámara, S. Florentino Gordo, E. río y O. tieso
Id.	"	Id.		2		N. Paulino López, S. y E. río y O. Antonio Barona
Id.	"	Id.		2		N. y E. camino, S. y O. arroyo
Id.	"	Camino de Sotillo		1		N. y E. Atanasio Vallejo S. y O. camino
Id.	"	Camino de las Tainas		2		

(Continúa)